

886620872

Fdo. Pablo Gómez-Acebo Calonge
Representante persona física del administrador persona jurídica de la Sociedad.

[Handwritten signature]

4. Representar a la Sociedad mandante en las Juntas Generales de Socios de la Compañía Adquirida con todos los derechos que como socia le correspondan a excepción del derecho a decidir en aspectos relacionados con la aprobación de cuentas de la Compañía Adquirida, aumentos o reducciones de capital de la misma, aportación de garantías por la Sociedad, aprobación de la gestión social o la venta de las acciones o participaciones adquiridas, en cuyo caso requerirá de una autorización expresa adicional, cursada por escrito.

3. El presente poder incluye también la facultad para adquirir 3.430 participaciones de la compañía ecuatoriana "Compañía General de Servicios El Píscue Cía. Ltda." (en adelante la "Compañía Adquirida") las cuales representan un 70% del capital válidamente emitido por la misma por el precio términos y condiciones que el apoderado así mismo oportuno;

2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;

1. Para que, en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas presentadas en el Ecuador en contra de la Sociedad y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante;

Facultades:

LEGATECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, para el ejercicio de las siguientes

PODER ESPECIAL, amplio y suficiente como en derecho se requiera, a favor de:

Otorga:

Don Pablo Gómez-Acebo Calonge, Español, mayor de edad, con DNI 52358813, Ecuador, en mi calidad de representante persona física de GAAG LEGAL S.L., sociedad constituida y en existencia de conformidad con la Leyes del Reino de España con CIF B-85661478 y domicilio a estos efectos en la calle Velázquez 126, 6ºC, 28006, Madrid, administradora persona jurídica de la sociedad INAMA SERVICIOS Y GESTION S.L. sociedad organizada y existente bajo las Leyes del Reino de España con CIF B-85773570, con domicilio principal en la ciudad de Madrid, España, calle Velázquez 126, 6ºC, (en adelante la "Sociedad") a través del presente instrumento,

Madrid el 30 de marzo de 2012.

PODER:



El Asque Poder



JOSE MARIA MADRIGAL FERNANDEZ, Notario de Madrid (España) Doy fe: Que
considero legítima la firma de DON PABLO GÓMEZ-ACEBO CALONJE, mayor de edad, Abogado,
casado, con domicilio a estos efectos en MADRID, calle Velázquez, número 126, 6º centro; con D.N.I.
número 52368912-M, que ha comparecido ante mí, y a quien he identificado legalmente, por haber sido
puesta en mi presencia en el presente documento redactado a doble columna en portuñés e inglés,
idíomas que conozco suficientemente a los efectos de juzgar su libertad y legalidad. Dejo constancia de lo
actuado en documento extendido en tres folios de papel exclusivo para uso notarial de la serie A3
números 1875168 y dos siguientes correlativos en orden, conforme al artículo 207, 2º del Reglamento
Notarial y protocolizado bajo el número 654.

DON PABLO GÓMEZ-ACEBO CALONJE actúa en su condición de representante persona física
del Administrador Único de la compañía "INAMA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L." Sociedad
Unipersonal - domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 126, 6º C; constituida, por tiempo
indefinido, mediante escritura autorizada por el notario de Madrid don Agustín Pérez-Burramonde
Monasterio, el día 16 de septiembre de 2009, con el número 2.099 de orden de su protocolo. Inscribió en el
Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26.977, folio 146, hoja número M-486108, inscripción 1ª. Tiene
C.I.R. número B85772370 -, que es la sociedad "GAGAL E.CAL, S.L." - domiciliada en Madrid, calle
Velázquez, número 126, 6º Centro; constituida, por tiempo indefinido, mediante escritura autorizada por
el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui, el día 13 de marzo de 2009, con el número 541 de orden
de su protocolo. Inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26.536, folio 164, hoja número M-
478224, inscripción 1ª. Tiene C.I.R. número B85661478 - Tanto el nombramiento del Administrador
Único, por tiempo indefinido, como el del señor representante de representación persona física para el
ejercicio de dicho cargo resultan de las resoluciones sociales elevadas a público en escritura de 9 de marzo de
2012, autorizada por el notario de Madrid don Rodrigo Tena Arregui, con el número 553 de orden de su
protocolo, pendiente de inscripción por razón de su fecha - por lo que yo, el Notario, hago las
advertencias correspondientes -, copia autorizada de la cual he tenido a la vista y de la que resulte tener
facultades suficientes para el otorgamiento del poder objeto de la presente.

Asimismo, manifestar, previas las oportunas advertencias que yo, el Notario, realizo, especialmente las
relativas a la posibilidad de realizar esta manifestación en documento independiente, que la entidad
representada carece de titular real a los efectos previstos en la Ley 10/2010, de 28 de abril.

La presente legitimación se extiende exclusivamente para los efectos que el presente documento pueda
producir fuera de España en un único folio de papel de los colegios notariales, serie R.R, número
6620872.

Número 1.074 del Libro Indizador 2012, Sección D

Madrid, a 30 de marzo de 2012.



Handwritten signature and notes in the center of the page.

0182238760



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
CANTON QUITO
Dra. Paola Delgado Leor
20 MAY 2015

Don Ignacio Sáenz de Santamaría y Vierna
Firma delegada del Decano

1. País: España
2. Ha sido firmado por
D. José María Madriddejos Fernández
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/firmado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid 6. El 30 de Marzo de 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número
9. Sello/Inmbre
10. Firma:
29061

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. José María Madriddejos Fernández
de fecha 30/03/2012



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2015-1701002-00319

FACTURA N° 74560

Según lo dispuesto por el Art. 18 # 5 de la Ley
Notarial, doy fe que el documento que en 2
hojas(s) FIEL COMPULSA del que me fue exhibido
para este efecto.

Quito, a 25 ENE 2018

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO